Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Javier Romero Prieto-Puga (1 de 1)
Concejal UCIN
Fecha Firma: 20/10/2021
HASH: f128e586cd56cf9a96bd237ac8196801

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL ELECTRICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

1 INTRODUCCIÓN

Las especificaciones técnicas vienen a definir las exigencias a tener en cuenta para que el suministro que se pretende cubrir se pueda llevar a cabo convenientemente y con todas las garantías en su ejecución en cuanto a seguridad, calidad, sostenibilidad y protección al medio ambiente.

Por todo cuanto antecede, podrán concurrir aquellas empresas del sector cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución de los mismos, tal y como se detalla en los apartados que se integran en el presente Pliego.

2 OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas y la determinación de los requisitos por los que se debe regular la adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico, estableciendo un compromiso de disponibilidad y de entrega, así como un servicio de atención y asesoramiento destinados a satisfacer las necesidades de mantenimiento y conservación de las infraestructuras, edificios públicos municipales e iluminación publica del término municipal de San Martín de Valdeiglesias

La relación de materiales a adquirir durante la vigencia del contrato se expone en la clausula 5 (la relación no es exhaustiva, si no orientativa con los materiales más frecuentemente utilizados).

3 CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

A dicho objeto corresponde a la siguiente nomenclatura común (CPV):

31681410-0- Materiales Eléctricos

4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, la tramitación de este expediente encuentra justificación en la necesidad de:

1. Definir las condiciones y requisitos técnicos para la contratación del suministro de material eléctrico y elementos afines para mantenimiento, reparación, adecuación y conservación de infraestructuras, edificios públicos municipales, e iluminación pública del término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

2. En la actualidad, y debido al crecimiento continuo de la población, así como la condición de municipio de especial relevancia turística, sobre todo, en los meses estivales, se hace necesario el mantenimiento de forma continuada de todas las infraestructuras, edificios públicos municipales e iluminación pública.

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para llevar a cabo el mantenimiento de los edificios, infraestructuras e iluminación pública y poder, así, realizar los trabajos que a diario surgen para el sostenimiento de las mismas (mejoras, reparaciones, reposiciones o adecuaciones) es necesario proceder a la contratación del suministro de materiales eléctricos, por lo tanto, se hace necesaria la elaboración de una lista descriptiva de los materiales con el fin de proporcionar el suministro adecuado a cada necesidad.

Las características particulares de la oferta, con respecto al contrato de suministro en cuestión, responden a las necesidades que, a continuación, se describen, correspondientes al suministro de materiales de eléctricos para la realización de las tareas de mantenimiento y conservación de los edificios, infraestructuras y iluminación públicas municipales.

LOTE 1	EMPRESA 1	EMPRESA 2	MEDIA
LAMPARAS – LUMINIARIAS – TUBOS – LED			
Conjunto óptico de 40W IP65 4000K. con protector sobre tensión (5 años garantía)	75,75	102,00	88,88
Lampara led 45W 3500Lm 5000k rosca E27 (5 años garantía)	34,22	33,00	33,61
Lampara 54W 6480Lm Optica 320 Rosca E40 (5 años garantía)	42,22		42,22
Lupo Led 60mm. 6000K.	4,20	3,93	4,07
Lupo Led 120mm. 6000K.	4,40	4,81	4,61
Lupo Led 180mm. 6000K.	5,49	6,26	5,88
Lampara Led E27 10W ó 6W 3000K.	5,50	4,79	5,15
Lampara Led E27 10W ó 6W 6000K.	5,50	7,79	6,65
Lampara Concentra R80 E27 10W 3000K	4,33	14,40	9,37
Lampara Concentra R80 E27 10W 6000K	4,33	14,40	9,37
Detector de presencia	13,40	58,00	35,70
Lampara dicroica 220V 3000K	2,12	2,65	2,39
Lampara dicroica 220V 6000K	2,12	2,65	2,39
Lampara dicroica 12V 3000K	2,12	6,57	4,35
Regleta Led 1,20 mm.	7,95	21,09	14,52
Regleta Led 60 mm.	10,62	16,69	13,66
MARCAS PHILIPS – OSRAN – SYLVANA (5 años garantía)			
PROYECTORES FOCOS LED			
Proyector 50W 6000K	13,92	27,58	20,75
Proyector 100W 6000K	23,71	75,71	49,71
Proyector 200W 6000K	195,61	146,00	170,81
Proyector 300W 6000K	317,84	317,84	317,84
Proyector 400W 6000K	749,92	649,00	699,46
Luminaria 60W	116,63	115,00	115,82

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

LOTE 2	EMPRESA 1	EMPRESA 2	MEDIA

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

AUTOMATICOS – CONTACTORES – RELOJ ASTRONOMICO			
Automático 2x10	7,20	27,71	17,46
Automático 2x16	7,34	28,22	17,78
Automático 2x20	7,51	28,90	18,21
Automático 2x25	7,69	29,59	18,64
Automático 2x40	22,92	88,15	55,53
Automático DPN 2x10	12,76	65,00	38,88
Automático DPN 2x16	13,00	65,00	39,00
(SCHNEIDER)			
Automático 4x16	36,36	164,48	100,42
Automático 4x20	37,42		37,42
Automático 4x25	38,80	170,57	104,68
Automático 4x63	108,87	479,17	294,02
Automático 3x10	25,55	111,77	68,66
Automático 3x16	26,07	114,04	70,06
Automático 3x20	26,81	117,57	72,19
Automático 3x25	27,33	119,55	73,44
Diferencial 25x2x30	23,84	119,55	71,70
Diferencial 40x2x30	24,22	91,14	57,68
Diferencial 40x4x30	92,28	93,14	92,71
Diferencial 40x4x63	200,20	928,40	564,30
Contador 2Px20A	27,78	81,07	54,43
Contador 2Px25A	28,37	75,52	51,95
Contador 2Px16A	26,43	94,44	60,44
Contador 4Px20A		176,22	176,22
Contador 4Px25A	36,30	252,96	144,63
Contador 4Px40A	61,29	176,00	118,65
Contador 4Px63A	88,54	252,00	170,27
Reloj astronómico Selekta 170 top3	65,50	71,63	68,57
Automático 1Px16	8,06	16,35	12,20
MECANISMOS			
Enchufe superficie estanco	4,53	15,01	9,77
Conmutado Simón 27 completo blanco	4,67	4,76	4,72
Conmutado Simón 31 completo blanco	12,13	10,28	11,21
Enchufe Simón 27 completo blanco	5,07	10,28	7,68
Enchufe Simón 31 marfil completo	10,28	10,28	10,28
Cajas superficie para mecanismo	2,89	4,89	3,89
Contador doble Simón 27 blanco	4,66	4,67	4,67
Contador doble Simón 31 blanco	26,00	12,13	19,07
Pulsador superficie estanca	4,53	13,91	9,22
ALUMBRADO PUBLICO			
Baculo tipo villa 3M	210,65	220,00	215,33

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

Cabeza tipo villa	50,59	78,00	64,30
Cofre conexión	11,20	6,50	8,85
Pila TT.	3,94	13,96	8,95
Abrazadera TT.	0,71	2,73	1,72
Brazo farol negro	27,00	47,00	37,00
TUBOS CANALIZACION			
Tubo 25m fro plus	0,18	0,79	0,49
Tubo 40m fro plus	0,38	0,76	0,57
Tubo artiglas 21	0,09	1,70	0,89
Caja 10x10 empotrar	0,64	2,06	1,35
Caja 10x16 empotrar	0,95	2,77	1,86
Caja 20x20 empotrar	2,21	6,13	4,17
Caja mecanismo	0,13	0,47	0,30
Tubo k-flex doble capa 50mm	0,57	2,54	1,55
Tubo k-flex doble capa 63mm	0,71	3,46	2,09
Tubo k-flex doble capa 93mm	0,95	5,13	3,04
Tubo k-flex doble capa 110mm	1,24	6,66	3,95
Tubo PVC 25mm.	2,20	8,90	5,55
Tubo PVC 32mm.	3,10	13,74	8,42
Tubo acero 25mm.	6,77	6,77	6,77
Tubo acero 32mm.	10,48	10,48	10,48
Tubo PVC 21	1,63	1,63	1,63
Abrazadera 21	0,37	0,37	0,37
Abrazadera 25	0,41	0,41	0,41
Abrazadera 32	0,49	0,49	0,49
Abrazadera 40	0,61	0,61	0,61
USOS VARIOS			
Rollo cinta vulcanizada	6,75	8,94	7,85
Rollo cinta aislante negra	0,85	2,18	1,52
Rollo cinta aislante blanca	0,85	2,18	1,52
Rollo cinta aislante marron	0,85	2,18	1,52
Rollo cinta aislante gris	0,85	2,18	1,52
Rollo cinta aislante tt	0,85	2,18	1,52
Clemas 6mm negra	0,86	2,12	1,49
Clemas 10mm negra	1,36	2,64	2,00
Clemas 16mm negra	2,57	4,34	3,46
Clemas 25m negra	5,65	10,94	8,30
Borna 10mm	9,69	1,82	5,76
Borna 16mm	10,98	2,26	6,62
Borna 25mm	19,75	4,90	12,33
Borna 50mm	13,29	14,56	13,92
Borna 75mm	17,40	0,31	8,85

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

Terminal Cobre 6m	0,28	0,35	0,32
Terminal Cobre 10m	0,36	0,43	0,39
Terminal Cobre 16m	0,38	0,63	0,51
Terminal Cobre 25m	0,36	0,97	0,66
Terminal Cobre 35m	0,57	1,29	0,93
Terminal Cobre 50m	0,85	0,31	0,58
Manguito empalme cobre 6	0,30	0,35	0,33
Manguito empalme cobre 10	0,34	0,44	0,39
Manguito empalme cobre 16	0,42	0,60	0,51
Manguito empalme cobre 25	0,54	0,91	0,72
Manguito empalme cobre 35	0,76	0,91	0,83
Caja Estanca 10x10	1,55	5,34	3,45
Caja Estanca 10x16	3,26	8,79	6,03
Caja Estanca 20x20	5,76	14,95	10,36
Bridas negras 30 cm largo	0,10	0,08	0,09
Clavija aérea hembra negra	4,27	6,40	5,34
Clavija aérea macho negra	4,63	9,48	7,06
Clavija salida lateral blanca	7,29	2,52	4,91
Regleta de enchufes 4 tomas	2,85		2,85
Canaleta adhesiva blanca 10x20x200 Tiras	2,85	2,54	2,70
Tacos para canaleta de 4mm	0,26	0,09	0,17
Clavija cetac 5p 32 A.	10,96	14,94	12,95
Clavija cetac 5p 63 A.	56,19	64,25	60,22
Termo retráctil varios tamaños	5,36		5,36
Portalámparas superficie E27	3,18	3,18	3,18
Grapas para manguera 3x15m.	0,09	0,08	0,09
Taco brida	0,11	0,09	0,10
Telefonillo 2 llamadas completo Tegui	70,00	85,00	77,50
CABLES Y MANGERAS			
Hilo 15mm azul	0,16	0,79	0,48
Hilo 15mm tt	0,16	0,79	0,48
Hilo 15mm negro	0,16	0,79	0,48
Hilo 15mm morron	0,16	0,79	0,48
Hilo 15mm gris	0,16	0,79	0,48
Hilo 25mm azul	0,26	1,28	0,77
Hilo 25mm tt	0,26	1,28	0,77
Hilo 25mm negro	0,26	1,28	0,77
Hilo 25mm morron	0,26	1,28	0,77
Hilo 25mm gris	0,26	1,28	0,77
Manguera negra 3x15mm	0,60	2,23	1,42
Manguera blanca 3x15mm	0,60	0,38	0,49
Cable tt. 35m	3,68	3,76	3,72

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

Manguera 4x6 mm	2,16	11,05	6,60
Hilo 10mm azul	1,11	5,05	3,08
Hilo 10mm negro	1,11	5,05	3,08
Hilo 25mm azul	2,62	11,96	7,29
Hilo 25mm negro	2,62	11,96	7,29
Hilo 16mm azul	1,62	7,80	4,71
Hilo 16mm negro	1,62	7,80	4,71
Cable coaxial antena 1 rollo	0,23	0,78	0,51
Cable línea halógenos 3x1,5	0,74	2,89	1,81
Cable línea halógenos 3x2,5	1,11	4,09	2,60
Cable línea halógenos 3x6		8,67	8,67
Motor bomba clipadora 0,75 cv	226,00	320,00	273,00
Motor bomba sumergible 80 G cv	340,00	370,00	355,00
Motor bomba sumergible 15 G cv	310,00	325,00	317,50
Motor bomba sumergible 1 G cv	352,00	352,00	352,00
FUSIBLES			
Fusible cilindro para cofre de conexión	1,37	1,37	1,37
Fusible cuchillo 125 A	17,36	11,32	14,34
Fusible neozed 100 A	9,96	9,96	9,96
Fusible neozed 80 A	9,96	9,96	9,96
Fusible neozed 63 A	2,47	2,19	2,33
Fusible para modulo contadores 63 A	9,02	10,03	9,53
Desconectador de cuchilla 4 polos 125 A	165,01		165,01
Fusible cilíndrico 63 A	4,01	4,01	4,01
Fusible cilíndrico 125 A	4,23	4,23	4,23

5.1 CONDICIONES DE SUMINISTRO

La inspección y control del suministro se llevará a cabo por los Servicios Técnicos del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Los Servicios Técnicos podrán disponer de los análisis y pruebas que estimen necesarias (a cuenta del adjudicatario) para asegurarse de la calidad de los bienes suministrados, así como su adecuación a lo previsto en el contrato, pudiendo exigir al adjudicatario la subsanación de los defectos que observen.

La recepción formal de los bienes suministrados se determinará por los Servicios Técnicos del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS durante la vigencia del contrato habiendo de notificarle al contratista mediante e-mail el protocolo a seguir.

5.4 OTRAS CONDICIONES

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

Coordenadas de la obra: A determinar dentro del término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

EQUIPO TÉCNICO / MANO DE OBRA

Todo el personal que vaya a participar en la ejecución del objeto del presente Pliego deberá tener la cualificación y calificación profesional adecuada al suministro, siendo responsable directo el ADJUDICATARIO de velar y hacer cumplir dicho precepto.

Todo el personal puesto en deberá acatar las normas que sobre prevención de Riesgos Laborales estén impuestas y especialmente las reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud.

MATERIALES

a) El adjudicatario proporcionará al AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado y utilizado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

b) El adjudicatario será responsable del transporte, de la carga y de la descarga de los materiales que deberá realizar en el lugar señalado por el AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS para su acopio, y en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

6 OFERTAS

Además de las prescripciones contenidas a tal efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), los licitadores deberán de presentar:

- **Porcentaje de descuento que se oferta sobre la relación de precios unitarios** adjuntos de cada uno de los suministros individuales objeto del contrato,.
- En la oferta se entenderán incluidos todos los gastos que, de acuerdo con el presente pliego, son de cuenta del adjudicatario, como los gastos de manipulación y transporte, carga y descarga, almacenaje, canon reciclaje y retirada de los bienes que, una vez usados, deban ser retirados, así como los costes directos e indirectos a los que hayan de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

7 ABONO DE LAS FACTURAS

Los suministros serán facturados mensualmente, debiendo desglosarse los mismos por obras, adjuntando los correspondientes albaranes de recepción firmados por el personal del ayuntamiento.

8 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 1 años pudiendo prorrogarse por un año mas por el consentimiento tácito de las partes.

9 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

Los bienes objeto de este contrato deberán ser suministrados en el plazo de 3 días hábiles desde el requerimiento por parte del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, en la cantidad requerida por la misma y de conformidad con las prescripciones de este pliego y de las contenidas en el PCAP de este procedimiento.

El adjudicatario tendrá un estocaje suficiente de los materiales que componen el lote del que resulte beneficiario de forma que, se permita realizar, un suministro ágil de los pedidos que se realicen dentro de los plazos establecidos en este pliego.

El AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS y, en particular, la Concejalía de Servicios, se reserva la facultad de fijar como lugar para la entrega del suministro allí donde se requiera.

Se entenderá que el bien ha sido entregado, cuando haya sido puesto en poder y a disposición de este Ayuntamiento y se hubiera firmado los albaranes de entrega con el conforme del personal municipal que deba responsabilizarse del suministro.

10 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Corresponde al adjudicatario suministrar los bienes objeto del presente pliego, cuidando la entrega de los mismos de acuerdo con las condiciones y características propuestas en su oferta y manteniendo los precios establecidos en su proposición económica.
- La entrega de suministros se realizará en el centro previamente señalado por el técnico correspondiente del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, siendo recepcionadas por las personas responsables designadas por el mismo.
- Las entregas deberán de realizarse en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la comunicación de la necesidad, por parte de este Ayuntamiento, que se realizará mediante e-mail remitido a la cuenta de correo facilitada por el adjudicatario en el momento de la adjudicación del contrato.
- En el caso de que se produzca una demora en el plazo de entrega de los materiales el adjudicatario acreditar que dicha demora no es por causas imputables al mismo, de lo contrario la administración aplicara la penalidades que correspondan a tal supuesto
- El adjudicatario de alguno de los lotes que componen el presente procedimiento llevará un control de los materiales suministrados y deberá emitir los siguientes documentos:
    - ✓ Emisión de albaranes para cada pedido efectuado en los que se refleje el material solicitado, precio unitario y total, hora, fecha e identificación de la persona que entrega el pedido, indicando el nombre, apellidos y DNI, así como, los mismos datos, del trabajador municipal que lo recepciona.
    - ✓ El adjudicatario emitirá una factura, con carácter mensual, que integrará todos los pedidos realizados en dicho periodo junto con la copia de los albaranes.
- El adjudicatario se obliga a que el material entregado se encuentre homologado y certificado con arreglo a la normativa de aplicación durante la ejecución del contrato.
- Realizada la entrega, los cambios que deban realizarse por defectos del suministro o inadecuación del mismo deberán hacerse en un plazo máximo de 2 días hábiles desde que se ponen en conocimiento del adjudicatario.
- El control de los materiales se desarrollará por el adjudicatario, de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del adjudicatario de dichos controles de calidad.

- En el caso en el que se detecten defectos o irregularidades en esas inspecciones, el adjudicatario estará obligado a su corrección inmediata, sin derecho a indemnización por ello.
- El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al Ayuntamiento.
- Será por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga, así como todos aquellos inherentes al mismo y la retirada de los bienes que, una vez usados, deban ser retirados (contenedor, escombros, etc.) entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.
- Corresponde al adjudicatario tener suscrito y en vigor las correspondientes pólizas de seguros obligatorias, según la legislación vigente, cuyas coberturas alcancen cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante la duración del contrato y derivada de la prestación del suministro objeto del presente.
- El adjudicatario asumirá los riesgos, responsabilidades e indemnizaciones correspondientes que se deriven del suministro de bienes objeto del presente contrato.
- El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas de manera que, quede siempre garantizada la puntual recepción del material.
- El adjudicatario deberá cumplir en todo momento con la normativa vigente en materia laboral y fiscal con respecto a su personal trabajador.
- En este sentido, el adjudicatario se compromete a someterse a las indicaciones y actuaciones de supervisión técnica que resulten necesarias para la coordinación y desarrollo del conjunto de actividades vinculadas al contrato.

11 OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los materiales y equipos a utilizar en los trabajos se ajustarán a las instrucciones y normas promulgadas por el AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS que versen sobre condiciones generales y homologación de materiales, sin perjuicio de las específicas que el presente Pliego pueda establecer.

Las medidas de seguridad colectivas serán instaladas y mantenidas por el AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, debiendo el ADJUDICATARIO, hacer buen uso de las mismas y respetar las normas y limitaciones establecidas por la normativa vigente y todas aquellas establecidas por el AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS que serán en todo caso más restrictivas.

Los equipos de protección individual serán suministrados a sus trabajadores por cuenta del ADJUDICATARIO, debiendo mantenerse en perfectas condiciones de forma permanente y sustituirse en caso de deterioro o rotura.

Durante la ejecución del presente contrato, se observarán las disposiciones mínimas de seguridad y salud recogidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Asimismo, se observarán las Guías Técnicas elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en relación para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

El ADJUDICATARIO nombrará a un coordinador en materia de seguridad y salud para la supervisión de las medidas tomadas en relación con los trabajos objetos del Contrato. Esta persona estará en permanente contacto con el Coordinador en materia de seguridad y salud del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS para su perfecta sincronización.

12 OBLIGACIONES ECONÓMICAS, LABORALES Y SOCIALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Todo el personal adscrito al suministro dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo. A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquél, o entre sus subcontratistas y los trabajos de uno y de otro, sin que pueda repercutir contra la Administración contratante ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, puedan imponerle los Organismos competentes.

13 CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El ADJUDICATARIO deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicables durante la duración del suministro, así como con la normativa interna del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS en materia de medioambiente

El adjudicatario y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, desarrollaran la actividad objeto del contrato con estricto respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en cada momento, y en particular reducirán a lo estrictamente necesario imprescindible y autorizado por dicha normativa el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

El adjudicatario o adjudicatarios deberán poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento, en especial, en lo referido al tratamiento de residuos.

Cód. Validación: 9CLW6S9E3HFHRS6ZRAPP6ZDA2 | Verificación: https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11